



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Req. N° 3531 Fecha: 1 FEB 2018

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 062 -2018-GRC-GRDE

Callao, 01 FEB. 2018

#### VISTO:

El Informe Legal N° 026-2018/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 25 de enero de 2018; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 163-2017-GRC-GRDE de fecha 25 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaró la caducidad total del derecho de la propiedad otorgado a favor de Juan Lucio Veliz Lazo, respecto a la unidad catastral N° 007600, conformante del Parque Porcino ubicado en el sector denominado "Pampa de los Perros", Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida N° P01135947 del Registro de Predios de los Registros Públicos al haber incumplido con la obligación contractual de habilitarlo para la actividad agropecuaria, incurriendo en la causal de caducidad prevista en el Contrato y en consecuencia, declarando su resolución debiéndose revertir la Unidad Catastral correspondiente al dominio del estado.

Que, dicha resolución fue notificada al administrado el 06 de diciembre de 2017, mediante Oficio N° 193-2017-GRC/GRDE/OAP de fecha 01 de diciembre de 2017, en su domicilio legal,

Que, de la revisión del sistema de ingreso de documentos del Gobierno Regional del Callao, se puede determinar que el administrado no ha interpuesto recurso impugnatorio alguno contra la resolución indicada en el párrafo precedente, por lo que esta se encuentra administrativamente firme, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, razón por la cual procede declarar consentida la Resolución Gerencial Regional N° 163-2017-GRC-GRDE de fecha 23 de agosto de 2017;

Que, estando de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **CONSENTIDA** la Resolución Gerencial Regional N° 163-2017-GRC-GRDE de fecha 23 de agosto de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR una copia de la presente resolución a los administrados.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GUILLERMO J. ACOSTA BECERRA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

083